

**Entrevista concedida por el licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), y Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador general, en la conferencia de prensa para dar a conocer la Recomendación 1/2009.**

Pregunta: Principalmente llama la atención esta macrorrecomendación, ¿sí se le puede llamar así? ¿Cuál sería la instancia que más violó los derechos humanos y cuál violación es la más grave?

Respuesta: Efectivamente, así se le denomina, macrorrecomendación. Por una parte, porque es la queja principal más 127 más que se acumularon, lo que da un total de 128 quejas las que en este momento se están resolviendo, y en donde se acreditan violaciones a los derechos humanos en distintas modalidades.

Desde luego que aquí el principal responsable al que se le dirige la macrorrecomendación es al Gobierno del Estado porque a él se le está solicitando gire instrucciones a las dependencias que él considere pertinentes o que sean competentes para que se atiendan todos estos puntos recomendatorios. Por eso es que principalmente es a quien se le dirigen la mayor parte de las recomendaciones.

Pregunta: ¿Cuáles son las principales violaciones?

Respuesta: Son muchas, yo creo que todas son graves. El derecho a la salud, el derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a disfrutar de una vivienda digna porque yo creo que las personas que habitan cerca de las márgenes del río y donde están los focos más contaminantes no pueden tener una vivienda digna. A la educación, porque hay muchas escuelas que están cerca del río, concretamente, la escuela conocida como Mártires de Río Blanco, habrá dos o tres escuelas más que su situación es crítica y muy grave además.

Pregunta: ¿Qué puntos recomendatorios tendrían que cumplimentarse primero?

Respuesta: Considero que son todos los que deben de analizarse y todos deben de cumplirse atendiendo a una cultura de responsabilidad por parte de los servidores públicos, porque independientemente, como lo hemos dejado aclarado con toda precisión, son igualmente responsables sociedad, gobierno y no nada más los de esta administración, sino los de muchas otras administraciones anteriores, pero yo creo que todo lo que aquí se ha expresado es muy urgente y necesario.

Ojalá que se empiecen a ver resultados, que se empiecen a ver acciones y que ésta sea la oportunidad histórica que tengan sociedad y gobierno para revertir este gran daño que se le ha generado a nuestras aguas, a nuestro río Santiago.

Pregunta: Entonces, ¿afirman categórica y contundentemente que se violan los derechos humanos?

Respuesta: Definitivamente. Así es.

Pregunta: En el caso de las universidades y los empresarios, por no ser autoridades, ¿apelarían ustedes a su voluntad?

Respuesta: Sí. Por eso hacemos la separación, no son recomendaciones las que estamos dirigiendo a distintos sectores de la sociedad, incluyendo las universidades. Son exhortos y, obviamente que nosotros estamos esperando una respuesta comprometida, como creemos que siempre ha sido por parte de los sectores universitarios y los demás sectores a los que se han dirigido esos puntos que implican exhortaciones. No recomendaciones. Nosotros no tenemos competencia para actuar sobre entes que no sean servidores públicos. Por eso es que los puntos recomendatorios van dirigidos a los servidores públicos estatales y municipales que consideramos tienen un actuar y una obligación legal, en este sentido, de los puntos que aquí se les dirigen.

Pregunta: ¿Qué respuesta esperaba por parte del Gobierno del Estado, sobre todo cuando antes ya se han lavado las manos, y no literalmente río, sino por el tema de la contaminación?

Respuesta: Nosotros hemos hecho un trabajo muy serio y muy profesional. El trabajo que ha encabezado el maestro Alfonso Hernández Barrón junto con los visitadores que integran la Tercera Visitaduría, ha llevado inclusive a consultar especialistas y también a volvernos especialistas en estos temas de los derechos humanos, que tienen que ver con el medio ambiente y en donde está quedando todo debidamente claro. Yo creo que aquí no dejamos ningún lugar a dudas ni interpretación.

Además, el sentir de nuestras Recomendaciones es generar una nueva cultura por el respeto de los derechos humanos, la esencia de nuestras Recomendaciones no es entrar a un debate ni a una discusión, ni mucho menos a un litigio si eso no es... esas Recomendaciones son para aceptarse y son para cumplirse, y nosotros esperamos que esta oportunidad se presente en la historia de Jalisco y sea aprovechada adecuadamente por nuestras autoridades para mostrar con ello el gran compromiso que se tiene de gobernar con respeto y de gobernar garantizando el respeto a los derechos humanos.

Más que entrar al debate o a la polémica, consideramos que ésta es una oportunidad para que sean aceptados y sean cumplidos todos los puntos recomendatorios.

Quisiera también permitir que pueda contestar algunas preguntas el maestro Alfonso.

Pregunta: ¿No cabría que hubieran puesto nombre y apellido a la víctima?

Respuesta: Ese caso en particular fue derivado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de tal manera que nosotros estábamos impedidos para expresarnos dentro de este expediente; sin embargo, sí está muy clara la afectación del derecho a la salud, tan es así que no sólo está como evidencia lo que nosotros recabamos, sino lo que obtuvimos de información por parte de las propias autoridades. De tal manera que al emitirse esta Recomendación también se deja abierta la posibilidad para activar otros mecanismos de exigibilidad por parte de otros particulares que se sientan afectados. La Recomendación, como bien lo señala el presidente, el día de hoy fue leído sólo un resumen, pero tiene 172 puntos de Recomendación entre los que se

encuentran los mecanismos para la reparación del daño. De hecho, hay un capítulo especial para la reparación del daño, donde se habla de la propuesta para la creación de un patronato que se encargue de hacer los estudios específicos de cada caso en concreto y determinar los montos a que tengan derecho las personas que han sido afectadas en su patrimonio, en su salud, en sus bienes en general.

Y así como ése, también hay otros capítulos más. De tal manera que ya una vez que el documento sea analizado, quienes tengan la necesidad de activar algún otro mecanismo de exigibilidad sin duda lo podrán hacer, porque este expediente fue integrado bajo la perspectiva de los principios generales del derecho, de tal manera que es un documento muy sólido que también viene a presentar un nuevo paradigma en la resolución de casos por parte de defensorías públicas de derechos humanos.

Pregunta: Este patronato que se menciona, ¿por quién estaría conformado?

Respuesta: Bueno, ahí ya nos centraríamos a leer toda la Recomendación, pero se pretende que sea plural, así como la solución de este problema requiere de un abordaje interdisciplinario, por lo complejo de los temas ambientales, donde no solamente debe intervenir el aspecto jurídico, sino también el aspecto técnico y científico, porque en muchas ocasiones la falta de conocimiento científico ha generado que se tome la respuesta o la salida más sencilla: el no hacer nada, y eso impide que los problemas se resuelvan de fondo. Entonces, el patronato tendrá que estar integrado de esta manera, tendrá que estar también vigilado por los organismos ciudadanos que están involucrados en el tema. El patronato es solamente una de las propuestas, hay muchas otras más. La propia creación de una agencia interdisciplinaria, la regulación del trabajo de los consultores ambientales, hay mucho que hacer. Se debe evitar que quien pida, por ejemplo, o solicite un estudio de impacto ambiental, sea la misma persona que lo esté pagando, porque luego, esto ha dado pie a corrupción o a que se hagan a la medida.

Uno de los puntos que leyó el presidente, tiene que ver con los estudios de impacto ambiental en los municipios. Destacaba él que de más de seiscientos fraccionamientos autorizados en los últimos treinta años, no en más de cien se tienen los estudios de impacto ambiental y de la revisión que hicimos nosotros de cada uno de estos expedientes, responden a un mismo formato, de tal manera que nada más se cambiaban los datos de identificación y no podemos saber hasta qué medida estos estudios de impacto ambiental fueron hechos de una manera adecuada y también quién le ha dado seguimiento a los impactos que en su momento se previeron y esto tiene mucho que ver, porque hay una acumulación de impacto.

Pregunta: ¿De cuántas víctimas potenciales estamos hablando?

Respuesta: ¿De la contaminación en el río? Bueno, pues de todos los habitantes y de los que acuden a ese lugar. Tuvimos el caso, por ejemplo, de una de nuestras integrantes de aquí de la CEDHJ en una de las visitas a la escuela Mártires de Río Blanco, tuvo una afectación dermatológica, de tal manera que ya depende del organismo, pero estamos expuestos todos.

Pregunta: Dado el antecedente del informe especial y la casi nula respuesta que tuvo, ¿no debería de haber sido en términos más enérgicos?

Respuesta: Aquí tenemos que ser muy objetivos y señalar que el hecho de emitir esta resolución no implica que no se haya logrado nada. Durante la integración de este expediente se dictaron múltiples medidas cautelares, alrededor de diez medidas cautelares. Entre ellas destacan el inicio de las denuncias, el inicio de los programas de detección y atención de cáncer, la reubicación de algunas escuelas y el inicio de algunos estudios de carácter epidemiológico, de tal manera que nosotros consideramos que no obstante que se emite la resolución, en este momento ya tenemos un camino andado.

De hecho, las propias autoridades han reconocido la falta de algunos mecanismos de vigilancia por parte de ellos y ya están haciendo incluso, propuestas para su realización. Por ejemplo, en el tema de la inspección de granjas, industrias y zahúrdas, la CEDHJ dictó una medida cautelar para que los municipios establecieran un convenio con la Comisión Estatal del Agua y derivaran esa responsabilidad a esta última institución, lo cual ya se está haciendo, incluso hoy a través de los medios de comunicación se da cuenta de un municipio más que se suma a esta medida cautelar dictada por nosotros. Y, desde luego, la atención va a responder a uno de los principios que tienen que ver con las cualidades de los derechos humanos, la gradualidad. No son cosas que se resuelvan de un día para otros, tenemos que tener una perspectiva de largo plazo y una visión de cuenca, porque el asunto no se circunscribe específicamente a El Salto y Juanacatlán, es toda la cuenca del río Santiago que, en sus diferentes etapas viene presentando diferentes formas de contaminación.

-o0o-